INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LPN SBE Nº 37/2019 "Servicio de Limpieza de oficinas y dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche" ID Nº 372.317

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, Salón de Reuniones, conforme a la **Resolución PR/ PS Nº 999/19,** de fecha 18 de noviembre de 2019, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"Servicio de Limpieza de oficinas y dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche"** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional SBE Nº 37//2019 "Servicio de Limpieza de oficinas y dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 372.317

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 240 – Otros Bienes de Consumo.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2019

c) Adendas y Aclaraciones:

No se realizaron adendas ni aclaraciones.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/ PS/ Nº 999/19: Carla Páez, María Luisa Ayala, y Sixto Paredes, dependientes de la Gerencia de Planta M. J. Troche, Asistente Técnico de la Planta Mauricio José Troche y el Departamento de Mantenimiento M.J. Troche

Acta de Sesión Pública Virtual:

El Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 25 de noviembre de 2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, señala el siguiente cuadro final de propuestas:

Oferentes:	Mejor Precio en Gs.:
Mafara S.A.	830.000.000

MARIA LUISA AYALA BARGUDEZ
INGENIERA INDUSTRIAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LPN SBE Nº 37/2019 "Servicio de Limpieza de oficinas y dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche" ID Nº 372.317

Copesa Construcciones S.A.	832.000.000
Christian Andrés Santacruz Gómez	833.000.000
Laya Construcciones S.A.	833.997.664

3. Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 27 de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Gs.	Monto Asegurado Gs.	Compañía Aseguradora	Nº de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	LAYA CONSTRUCCIONES S.A	833.997.663	31.500.000	Compañía Panal CIA de Seguros Generales S.A	1508001189	22/11/19 al 21/03/2020
2	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRGRALES DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	833.000.000	45.000.000	Compañía Intercontinental de Seguros	1508018338	25/11/19 al 25/02/2020
3	COPESA CONSTRUCCIONES S.A	832.000.000	28.710.000	Compañía Patria S.A de Seguros y Reaseguros	1508005894	25/11/19 al 24/03/2020
4	MAFARA S.A	830.000.000	29.700.000	Compañía Panal CIA de Seguros Generales S.A	1508001184	22/11/19 al 21/03/2020

4. Evaluación de las Ofertas

***4.1 – "Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* (formulario de Oferta debidamente completado y firmado; *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; d*ocumentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).**

MARIA LUISA AYALA BARBÚDEZ
INGENIERA INDUSTRIAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LPN SBE Nº 37/2019 "Servicio de Limpieza de oficinas y dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche" ID Nº 372.317

	LAYA CONSTRUCCIONES S.A	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	COPESA CONSTRUCCIONES S.A	MAFARA S.A
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	-	Cumple	Cumple
Constancia SIPE Nº	1580009	157899	1579583	1579673

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (formulario de Oferta debidamente completado y firmado; *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; d*ocumentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos) y deja constancia que las firmas: LAYA CONSTRUCCIONES S.A; SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ; COPESA CONSTRUCCIONES S.A; y MAFARA S.A, cumplen con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2 Documentaciones Formales:

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. Se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, a dicho efecto se pasa a efectuar el análisis de los precios ofertados:

4.3. Análisis de los precios ofertados.

MARIA LUISA AYALA BARRUDEZ
INGENIERA INDUSTRIAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LPN SBE Nº 37/2019 "Servicio de Limpieza de oficinas y dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche" ID Nº 372.317

El PBC establece el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación

Con relación a las firmas LAYA CONSTRUCCIONES S.A, SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, COPESA CONSTRUCCIONES S.A, y MAFARA S.A los precios de su oferta, según cuadro más abajo, no se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) al estimado por Petróleos Paraguayos, ni se encuentran por encima del veinte por ciento (20%) al estimado.

	PETROPAR						1)LAYA CONSTRUCCIONES			2)SRVIPAR SOLUCIONES		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Diferencia Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Diferencia Precio Referencial
1	Servicio de Limpieza mensual de oficinas y dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche	Mes	EVENTO	12,5	69.596.500	869.956.250	66.719.813	833.997.663	-4%	66.640.000	833.000.000	-4%
TOTAL PETROPAR						869.956.250	TOTAL	833.997.663		TOTAL	833.000.000	

	PETROPAR						3)COPESA			4)MAFARA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Diferencia Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Diferencia Precio Referencial
1	Servicio de Limpieza mensual de oficinas y dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche	Mes	EVENTO	12,5	69.596.500	869.956.250	66.560.000	832.000.000	-4%	66.400.000	830.000.000	-5%
TOTAL PETROPAR						869.956.250	TOTAL	832.000.000		TOTAL	830.000.000	

4.4 Margen de Preferencia

Todos los oferentes han cumplido en presentar el Certificado de Origen Nacional del Producto, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo que el orden de las ofertas no se ve afectada por la aplicación del Margen de Preferencia a los Servicios Nacionales.

Análisis de la Documentación Formal:

MARIA LUISA AYALA BARBÚDEZ
INGENIERA INDUSTRIAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LPN SBE Nº 37/2019 "Servicio de Limpieza de oficinas y dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche" ID Nº 372.317

La oferta de la firma MAFARA S.A, por un monto total de GUARANIES OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES (GS. 830.000.000), es la oferta más baja por lo que se procede a su análisis en detalle:

	MAFARA S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	Cumple
Patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos	Cumple
Declaración Jurada del Oferente que declare que cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	Cumple
Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta dividido por dos. El resultado deberá ser igual o superior al 30 % del monto total ofertado Observación: En caso de Consorcios, se considerarán los contratos y/o facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio.	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Servicio/bien solicitado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	Presenta
Declaración Jurada de poseer la infraestructura, equipamiento y herramientas necesarias, a los efectos de prestar los servicios de limpieza de la Planta Industrial MJT.	Cumple
Declaración Jurada del listado de 10 (diez) personales propuestos para la realización de los servicios, acompañado de fotocopia autenticada de CI., Certificado original de antecedente policial vigente y de los curriculum vitae de cada uno y de los documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos de servicio de limpieza (como mínimo uno 1)	Cumple
Constancia de visita técnica o declaración jurada de conocer las sedes donde se efectuarán los servicios de limpieza y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.	Cumple

La firma MAFARA S.A, CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, y con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.5. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
a – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - PETROPAR y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de las firmas no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

B – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas las firmas no aparecen en la base de datos del sistema:

MARIA LUISA AYALA BARBUDEZ
INGENIERA INDUSTRIAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LPN SBE Nº 37/2019 "Servicio de Limpieza de oficinas y dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche" ID Nº 372.317

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que los oferentes. han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

4.6. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 37/2019 "Servicio de limpieza de oficinas y dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche"

1 - MAFARA S.A

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Ratio 2017	Año 2018	Ratio 2018	Promedio
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	853.465.365	2,18	744.275.459	2,52	2,35
		Pasivo Corriente	391.576.225		294.909.528		
2	Endeudamiento	Pasivo Total	599.127.857	0,36	284.909.528	0,22	0,29
		Activo Total	1.649.119.530		1.304.996.974		
3	Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto o perdida	317.161.717	0,53	60.912.217	0,10	0,32
		Capital	600.000.000		600.000.000		

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2017 y 2018)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2017 y 2018)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 2 años (2017 y 2018), no deberá ser negativo

Teniendo en cuenta el PBC SECCION II-Criterios de evaluación y requisitos de calificación
Itens1.1 "Se seleccionará la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar los requisitos de calificación"

MARIA LUISA AYALA BARBUDEZ
INGENIERA INDUSTRIAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LPN SBE Nº 37/2019 "Servicio de Limpieza de oficinas y dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche" ID Nº 372.317

Y ante la observación hecha por la firma MAFARA S.A sobre la firma COPESA S.A, se realiza la verificación de la observación y se procede a la evaluación donde la firma MAFARA S.A, **cumple** con las ratios financieros del PBC, siendo la misma la que presento la oferta más baja, no se procede analizar la capacidad financiera de las demás empresas.

4.7. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de bienes similares a lo propuesto por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto máximo ofertado (Precio Unitario x Cantidad Máxima del/los ítem/s ofertado/s) en la presente contratación, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta dividido por dos. El resultado deberá ser igual o superior al 30 % del monto máximo ofertado.
De la verificación de los contratos y facturaciones presentadas por la firma MAFARA S.A., se tiene que la misma CUMPLE con el criterio de experiencia y capacidad técnica solicitado en el PBC.

4.8. *Criterio para desempate de ofertas*
Este comité aclara que no se ha sido utilizado el criterio de desempate de ofertas para esta licitación.

5. Observaciones en el Acto de Apertura:

La firma Mafara S.A., dejó asentada la siguiente observación: "*La empresa COPESA Construcciones S.A. no presenta copia de cédulas, certificados de antecedentes policial vigente y los curriculum de personales propuestos*".

Lo observado no fue objeto de consideración por el Comité en atención al resultado de la evaluación y recomendación efectuada por este medio.

6. Recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*".

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

MARIA LUISA AYALA BARBUDEZ
INGENIERA INDUSTRIAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LPN SBE Nº 37/2019 "Servicio de Limpieza de oficinas y dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche" ID Nº 372.317

1) **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional SBE N° 37/2019 "Servicio de limpieza de oficinas y dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche", de acuerdo al siguiente detalle:

A la empresa MAFARA S.A:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Servicio de Limpieza mensual de oficinas y dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche	Mes	EVENTO	12,5	66.400.000	830.000.000

Son guaraníes OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE GUARANIES (Gs. 830.000.000) I.V.A. Incluido.

2) **FORMAN PARTE** de este informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/ PS N° 961/19
- Resolución PR/ PS Nº 999/19
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas de las empresas: 1) Laya Construcciones S.A.; 2) Servipar Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez; 3) Copesa S.A.; y, 4) Mafara S.A,

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 16:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Carla Páez | **María Luisa Ayala** | **Sixto Paredes**